



Resolución de Gerencia General N° 051-2020-INAIGEM/GG

Huaraz, 30 de junio de 2020

VISTO:

El Informe 239-2020-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 30 de junio de 2020, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos (e), sobre la procedencia del encargo de funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña a la señora **Mirtha Camacho Hernández**, Sub Directora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, en el cual se establece la estructura orgánica, las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de INAIGEM, clasificando el cargo de Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña, como servidor público – Directivo Superior;

Que, el 29 de junio del 2020, la servidora Beatriz Fuentealba Durand solicitó a la Presidencia Ejecutiva autorización para el uso de descanso vacacional por siete (07) días, del 06 al 12 de julio del 2020; proponiendo que durante su ausencia se encargue sus funciones a la servidora Mirtha Camacho Hernández, quien ejerce como Sub Directora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña;

Que, el 29 de junio del 2020, dicha solicitud fue autorizada por el Presidente Ejecutivo (e);

Que, a través del Informe N° 239-2020-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, el Especialista Responsable de Recursos Humanos emite opinión favorable para encargar a la servidora Mirtha Camacho Hernández, Sub Directora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña, las funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, por motivo de descanso vacacional de la titular;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento, a un servidor/a que asuma temporalmente las mismas, en adición a sus funciones que a la fecha venga desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, a la servidora Mirtha Camacho Hernández, en adición a sus funciones de Sub Directora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña, hasta que se reincorpore la titular del cargo; por consiguiente, corresponde emitir el acto administrativo de encargo de funciones a la referida trabajadora;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE, se delegó al Gerente General la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, el Especialista Responsable de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montañas, a la servidora **MIRTHA CAMACHO HERNÁNDEZ**, en adición a sus funciones de Sub Directora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña, por el periodo comprendido entre el 06 al 12 de julio del 2020, por motivo de descanso vacacional de la titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Gerencia General al servidor señalado en el artículo precedente, así como al Especialista Responsable de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.